

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0559-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de febrero de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 008-2020-UNHEVAL-VRACAD, del 13.ENE.2020, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 0009-2020-UNHEVAL/FIIS.D, del 09.ENE.2020, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0004-2020-UNHEVAL/FIIS-D, del 08.ENE.2020, que aceptó la renuncia expresa voluntaria e irrevocable del señor BILY YOOS CAPCHA RAFAELO, a su ingreso a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas-Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en la Modalidad CEPREVAL C-2017; por haber ingresado en el Examen de CEPREVAL 2020-B, a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura-EP de Ingeniería Civil;

Que, en la sesión ordinaria N° 38 de Consejo Universitario, del 17.ENE.2020, con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0004-2020-UNHEVAL/FIIS-D, del 08.ENE.202, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL; remitiéndose todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0157-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 0004-2020-UNHEVAL/FIIS-D, del 08.ENE.202, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, que aceptó la renuncia expresa voluntaria e irrevocable del señor BILY YOOS CAPCHA RAFAELO, a su ingreso a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas-Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en la Modalidad CEPREVAL C-2017; por haber ingresado en el Examen de CEPREVAL 2020-B, a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura-EP de Ingeniería Civil; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. REMITIR todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 4º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACAD
VRInv OCI AL
UTransparencia
DAySA UPA
FIIS URCyAA
Archivo

Se transcribe para conocimiento y demás fines
Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL



TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución N° 0559-2020-UNHEVAL

